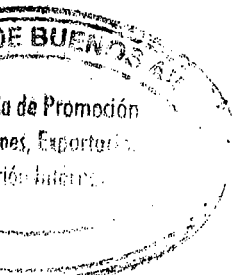


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 10 MAR 2008

VISTO el expediente N° 2100-30309/07, por el cual se dictó el Decreto N° 272/08, aprobatorio de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Promoción de Inversiones, Exportaciones y Cooperación Internacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 272/08 aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaria de Promoción de Inversiones, Exportaciones y Cooperación Internacional;

Que resulta necesario precisar la fecha a partir de la cual tendrá vigencia la estructura de la Secretaria de Promoción de Inversiones, Exportaciones y Cooperación Internacional;

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Dejar establecido que la estructura organico-funcional de la Secretaría de Promoción de Inversiones, Exportaciones y Cooperación Internacional aprobada por el Decreto N° 272/08, lo es a partir del 11 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete y Gobierno y de Economía.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y SINBA; y pasar a la Secretaría de Promoción de Inversiones, Exportaciones y Cooperación Internacional. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 454